



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION N° 037-2017-CVH-OAF

Lima, 06 de octubre de 2017

### VISTO,

El Informe N° 919-2017-CVH-OAF/UL de fecha 04 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Logística del Centro Vacacional de Huampaní; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regla obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en las Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución N° 007-2017-CVH-OAF, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año Fiscal 2017, el mismo que fue modificado con la Resolución N° 032-2017-CVH-OAF de 14 de setiembre de 2017, el cual contiene, en el numeral 36, el procedimiento "Servicio de acondicionamiento de Bungalows ejecutivos para el Centro Vacacional Huampaní";

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1967-2017, para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de Bungalows Ejecutivos para el Centro Vacacional Huampaní", por la suma de S/ 225,870.35;

Que, mediante Memorando N° 627-2017-CVH-OAF de 03 de octubre de 2017, la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de contratación para el "Servicio de Acondicionamiento de Bungalows Ejecutivos para el Centro Vacacional Huampaní";

Que, a través del Informe N° 0919-2017-CVH-OAF/UL, de fecha 04 de octubre de 2017, la Unidad de Logística propone los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Oficina de Administración y Finanzas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Servicio de Acondicionamiento de Bungalows Ejecutivos para el Centro Vacacional Huampani", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 036-2017-CVH-GG se ratifica lo contenido en la Resolución de Gerencia General N° 001-2017-CVH-GG, a través del cual se delegó al Director de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia;

Con el visto de la Unidad de Logística y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; y El Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada mediante, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada "Servicio de Acondicionamiento de Bungalows Ejecutivos para el Centro Vacacional Huampani"; asignado con número de referencia 36 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampani, el cual estará integrado por los miembros siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

Jorge Marcos Aponte Guanilo	Presidente	DNI N° 32990470
Abel Dante Mayhua Ramirez	2° Miembro	DNI N° 40786275
Sheyla Antonia Ore López	3° Miembro	DNI N° 42267056

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Jeanette Maribel Valera Guzman	Presidente	DNI N° 07614593
Christina Cerna Mucha	2° Miembro	DNI N° 45348954
Giuliana Yannett Quispe Leon	3° Miembro	DNI N° 45970433

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta as las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Handwritten signature]*  
45348954  
10/10/2017

*[Handwritten signature]*  
Sheyla A Ore Lopez  
42267056

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jorge M Aponte Guanilo  
Ingeniero Civil  
C.I.P. N° 103293

*[Handwritten signature]*  
10-10-17  
45970433

*[Handwritten signature]*  
Giuliana Quispe Leon  
45970433

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
*[Handwritten signature]*  
Mg. YESMI CRISTINA MATEO VERA  
Directora de Administración y Finanzas

*[Handwritten signature]*  
Abel Mayhua  
DNI: 40786275  
10/10/2017